

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Número de acta: 003
Fecha: 22 de diciembre de 2021
Sesión: 003

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 22 veintidós de diciembre de 2021, con fundamento en el acuerdo de fecha 08 ocho de septiembre de 2020 dos mil veinte del Comité Coordinador, en el cual se autoriza realizar sesiones virtuales por la plataforma "zoom" vía videoconferencia, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, los ciudadanos **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública; **Lic. Lilia Villafuerte Zavala**, Contralora General del Estado; **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**, Encargada del despacho de la Auditoría Superior del Estado, y **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, para celebrar sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en seguimiento a la solicitud hecha por el secretario técnico mediante oficios **SESEA-425/2021**, **SESEA-426/2021**, **SESEA-427/2021**, **SESEA-428/2021**, **SESEA-429/2021**, **SESEA-430/2021**, **SESEA-431/2021**, a los integrantes del Comité Coordinador y derivado de la respuesta recibida de cuatro de los integrantes del Comité donde se manifiesta su solicitud para convocar a sesión extraordinaria, las cuatro solicitudes fueron para sesionar el 22 de diciembre de 2021, hechas mediante oficios **C.J. 4848/2021**, **693/FEHC/FGE/2021**, **ASE-DT-0758/2021**, **CEGAIP-2259/2021**, oficios recibidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción los días 17 y 20 de diciembre del año en curso, atendiendo a la solicitud de la mayoría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción se convocó a sesión extraordinaria, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes del Comité Coordinador en fecha 20 de diciembre del 2021, y que se agrega como apéndice a la presente acta; sesión que se desarrolló estando presentes los integrantes del Comité Coordinador, implementando medidas de salud y sana distancia por la enfermedad conocida como COVID-19, bajo el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe de la Plataforma Digital Estatal, sistema 1
4. Revisión de Correspondencia:
 - a) Oficio partida 23, signado por la Diputada Marite Hernández Correa, acompañado de certificación de dictamen.
 - b) Oficio ASE-DT-0552/2021, signado por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, solicitud de punto de orden del día

- c) Oficio donde se remite copia del informe General de auditoría de los poderes: Ejecutivo; Judicial; y Legislativo, signado por las diputadas Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Bernarda Reyes Hernández y Lidia Nallely Vargas Hernández.
5. Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de conformidad a lo dispuesto en los artículos 124 Bis fracción I de la Constitución Política del Estado y 9° fracciones III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
6. Propuesta y aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité Coordinador para el año 2022
7. Revisión y en su caso aprobación del informe del Comité Coordinador del año 2021
8. Asuntos Generales
9. Clausura de sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Previo desahogo del orden del día y con fundamento en el artículo 37, fracción I de la Ley del Sistema Estatal anticorrupción y 16 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, da cuenta que el Presidente del Comité Coordinador no asistió a la sesión, por lo que en su carácter de secretario del comité Coordinador de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 18 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, pregunta a los miembros del Comité Coordinador presentes, nombren a quien deba conducir la sesión a lo cual se propone por unanimidad de los presentes sea la **Lic. Lilia Villafuerte Zavala**, Contralora General del Estado, quien en el uso de la voz acepta conducir la reunión.

El Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de Secretario del Comité Coordinador, pregunta a la **Lic. Lilia Villafuerte Zavala**, Contralora General del Estado, si desea que le auxilie en el desahogo de la sesión a lo que la **Lic. Lilia Villafuerte Zavala**, Contralora General del Estado, manifiesta su conformidad en ser auxiliada en el desahogo de la sesión por el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de Secretario del Comité Coordinador.

1. Pase de lista y verificación del quorum

En este acto, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de secretario del Comité Coordinador, procede al pase de lista respecto de los titulares de los entes públicos a quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, **Lic. Efraín Arriola Ortiz**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, **AUSENTE**; **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro**, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, **AUSENTE**, **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**, Encargada del despacho de la Auditoría Superior del Estado, **PRESENTE**; **Lic. Lilia Villafuerte Zavala**, Contralora General del Estado, **PRESENTE**; **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **PRESENTE**; **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública

PRESENTE; y **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, Fiscal especializado en delitos relacionados con hechos de corrupción, **PRESENTE;** resultando que se encuentran presentes **cinco** de siete integrantes de dicho Órgano Colegiado en términos del numeral 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, se declara que existe quorum y tomarán por válidos y legales todos los acuerdos que derivado de la sesión se tomen.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Acto seguido el secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, procede a dar lectura al orden del día, **punto número uno**, Pase de lista y verificación del quorum; **punto número dos**, Lectura y aprobación del orden de día; **punto número tres**, Informe de la Plataforma Digital Estatal, sistema 1; **punto número cuatro**, Revisión de Correspondencia: a. Oficio partida 23, signado por la Diputada Marite Hernández Correa, acompañado de certificación de dictamen. b. Oficio ASE-DT-0552/2021, signado por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, solicitud de punto de orden del día, c. Oficio donde se remite copia del informe General de auditoría de los poderes: Ejecutivo; Judicial; y Legislativo, signado por las diputadas Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Bernarda Reyes Hernández y Lidia Nallely Vargas Hernández; **punto número cinco**, Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de conformidad a lo dispuesto en los artículos 124 Bis fracción I de la Constitución Política del Estado y 9° fracciones III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; **punto número seis**, Propuesta y aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité Coordinador para el año 2022; **punto número siete**, revisión y en su caso aprobación del informe del Comité Coordinador del año 2021; **punto número ocho**, Asuntos Generales, y **punto número nueve**, Clausura de sesión. Acto seguido, el secretario del Comité Coordinador Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López, somete a votación el orden del día, pide manifestarse a favor o en contra, con cinco votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

3. Informe de la Plataforma Digital Estatal, sistema 1

El Secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, con fundamento en lo establecido en los artículos 37 fracción II, 49 segundo párrafo de la Ley Estatal Anticorrupción; 18 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, 12, 13, 14, 15 y 16 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (PDE) en San Luis Potosí, presenta el informe semestral sobre el funcionamiento de la Plataforma, que la Secretaría Ejecutiva se dio la tarea de buscar vinculación con entes públicos, municipios y organismos constitucionales autónomos, con la intención que se adhieran, y algunos otros se acercaron a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sus servidores públicos estuvieran en cumplimiento a lo indicado en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado. Obteniendo los siguientes resultados en el periodo comprendido del 03 de junio al 03 de diciembre, se han adherido a la plataforma; 1 de 3 poderes, el Poder Legislativo es el único que hasta el momento se ha adherido, cabe destacar que se va avanzando con el Poder Ejecutivo con la buena voluntad que ha mostrado la titular de la Contraloría General del Estado desde que llegó, dando la indicación que se logrará la interoperabilidad entre el sistema que tiene el

Ejecutivo con la normativa de la Plataforma Digital Estatal y Nacional, también con el Poder Judicial se tuvo plática, no se ha tenido avances significativos; se tienen cuatro Organismos Constitucionales Autónomos adheridos; 3 de los 7 integrantes del Comité Coordinador se encuentran adheridos, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública y la Auditoría Superior del Estado; en ese contexto hasta el corte realizado el 3 de diciembre se tenían 35 de 58 municipios, destacando que en estos días recientes se han adherido 5 municipios más, para dar un total de 40 de 58, siendo un muy buen porcentaje, esto también debido a la buena voluntad de la Contraloría General del Estado, algunos municipios que ellos tenían adheridos en su plataforma, los enviaron a la Plataforma Digital Estatal; también se cuenta con organismos descentralizados municipales, como se puede ver en el informe, la respuesta y compromiso de los municipios ha ido en aumento, además por parte de la Secretaría Ejecutiva y en seguimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de las Bases para el funcionamiento de la PDE, se impartieron 36 talleres de uso de la plataforma, sistema 1, a Usuarios 2, y 36 talleres de uso de la plataforma, sistema 1, a Usuarios 3, este último es el declarante. De forma presencial y virtual para todos los contralores internos y/o titulares de órgano interno de control que así lo solicitaron para sí y para los servidores públicos de sus entes. Se hace de su conocimiento que dieron avisos/reportes a los usuarios en seis ocasiones. Se informa que ya se encuentra el Estado de San Luis Potosí interoperando con la Plataforma Digital Nacional, siendo el noveno Estado en lograr esto, y actualmente se tiene un registro de más de 5 mil declaraciones. Concluida la lectura del informe, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** pregunta a los integrantes del Comité Coordinador si existe duda a lo expuesto. Sin haber alguna al respecto.

4. Revisión de Correspondencia:

- d) Oficio partida 23, signado por la Diputada Marite Hernández Correa, acompañado de certificación de dictamen.
- e) Oficio ASE-DT-0552/2021, signado por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, solicitud de punto de orden del día
- f) Oficio donde se remite copia del informe General de auditoría de los poderes: Ejecutivo; Judicial; y Legislativo, signado por las diputadas Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Bernarda Reyes Hernández y Lidia Nallely Vargas Hernández.

Respecto a este punto el **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga** comenta que desde que se corrió traslado con la convocatoria, quedó con la duda sobre si sería más idóneo se pusieran a consideración también los documentos correspondientes, para poder imponerse y previo a estar en la sesión estar debidamente informados e impuestos, teniendo un conocimiento de causa más profundo, poniendo en consideración que en lo subsecuente fuera más idóneo ese sistema para hacer más ágil y certera la sesión. Por su parte la **Lic. Lilia Villafuerte Zavala** apoya la solicitud del fiscal, debido a que ella también le llamó la atención de que a pesar de que se enlista en uno de los puntos del orden del día, no tenían el material que hacía referencia los incisos respectivos para que sea analizada y discutida con pleno conocimiento y la certeza respectiva para poder emitir una posición en un momento dado. Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, comenta que a la brevedad se les harán llegar los documentos

correspondientes y en ese sentido somete a votación de los presentes que se pase a la siguiente sesión la revisión de este punto, con cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad de votos.

5. Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de conformidad a lo dispuesto en los artículos 124 Bis fracción I de la Constitución Política del Estado y 9° fracciones III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí

El Secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifiesta que en seguimiento a lo presentado en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 10 de mayo del año en curso, respecto a la construcción de la Política Estatal anticorrupción, se celebró convenio con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través del Centro de investigación y estudios de posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, llevar a cabo el estudio "Diagnóstico y metodología para integrar la política estatal anticorrupción, este año se elaboró el estudio de "seguimiento para integrar la Política Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí, ambos documentos fueron revisados, analizados por los integrantes de la Comisión ejecutiva, misma que se instaló el 31 de agosto de este año y ha estado sesionando cada mes con la intención de cumplir con los objetivos del Sistema, la Comisión ejecutiva tendrá a cargo la generación de políticas integrales, además de proponer la metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos anticorrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. El pasado 02 de diciembre de 2020 se aprobó en sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en términos de los artículos 33 fracciones I y II de la Ley del sistema Estatal Anticorrupción, el "Acuerdo que contiene política Estatal anticorrupción en San Luis Potosí", asimismo se acordó se enviaría al Comité Coordinador para su aprobación, el día de hoy hacen la presentación del diagnóstico, metodología y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción el Dr. Louis Valentín Mballa, investigador de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, quien es parte de la coordinación de los esfuerzos para la construcción de la política, pide manifestarse a favor o en contra de permitir el acceso a la reunión, con cinco votos a favor, se aprueba por **unanimidad** el acceso a la reunión al Dr. Louis Valentín Mballa.

La **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro**, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa pide integrarse a la reunión y se le da acceso.

Interviene el **Dr. Louis Valentín Mballa**, quien mostró a los integrantes del Comité Coordinador una presentación sobre la construcción del Diagnóstico y Metodología para integrar la Política Estatal Anticorrupción y su seguimiento, comenzando con el proceso de construcción del diagnóstico, el cual tuvo los siguientes pasos: 1. Identificación y delimitación del marco normativo, 2. Construcción teórica conceptual de la corrupción, 3. Caracterización de la problemática a nivel estatal, 4. Definición de ejes y prioridades estatales, 5. Identificación de las premisas de implementación, y 6. Construcción del diagnóstico. En la delimitación del marco normativo se apoyó en herramientas normativas de nivel internacional, federal y estatal, las cuales sirvieron de plataforma para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción, partiendo del

cuestionamiento, ¿Qué pasa con la corrupción? el cual ayudo para partir de una visión conceptual profunda de la corrupción, desde que se considera como un problema complejo, que se deconstruyó para lo cual se definieron unidades de análisis de la corrupción, las cuales fueron las necesidades ciudadanas, las normas sociales, la impunidad, intereses y poder, rendición de cuentas, conocimiento y racionalidad, y la capacidad institucional, todas ellas interconectadas y tomadas como los ejes propuestos para la política. Se realizó un diagnóstico a nivel estado que se basó en buscar dos herramientas, la primera una encuesta estatal que tuvo una promoción bastante sólida, la siguiente herramienta consistió en entrevista con actores relevantes, para lo cual se hizo un mapeo de actores importantes, susceptibles de dar información básica para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción. Lo anterior permitió acercarse a la realidad y con base en las respuestas recabadas se regresó a los ejes principales para atacar la corrupción en San Luis Potosí, en los cuales se definieron las prioridades principales por cada eje, a través de las cuales se hacen las líneas de acción y más adelante todo el proceso de evaluación. Este trabajo permitió establecer las modalidades de estructuración de la Política Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí, derivó en una estrategia de seguimiento la cual consiste en un mapeo de actores, propuesta de estrategias y establecimiento de indicadores de seguimiento, para que en la temporalidad establecida se pueda evaluar la política. La cual lleva al diseño de la Política Estatal Anticorrupción, mediante un análisis de la estrategia, la identificación de líneas de acción y los criterios de avance. El análisis de la estrategia incluye una afirmación estratégica, que tiene que ver con las 62 prioridades, también se establecieron variables operativas y variables directivas. En la identificación de líneas de acción en la que a cada una de las 62 prioridades se definieron acciones específicas. En los criterios de avance se establecen indicadores y temporalidad para que se cumplan con las acciones que se definieron. Concluyendo con su exposición el Dr. Louis Valentín Mballa pregunta a los integrantes del Comité Coordinador si existe alguna duda.

Comenta la **Lic. Lilia Villafuerte Zavala**, felicita por el esfuerzo, señala que es un trabajo muy completo, que pone de relieve un diagnóstico de la situación de nuestra entidad federativa y nos deja ver la gran tarea por hacer, porque el proyecto es ambicioso y las acciones que se deben desarrollar deben de ser efectivas para que cada una desde nuestras trincheras hacer nuestra contribución, en el tema de la Contraloría creo que es muy importante tomar distintas acciones, de la experiencia que hemos podido obtener a lo largo de estos tres meses de trabajo, hemos ido recopilando varios documentos de los tribunales, en este caso del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, presidido por la Magistrada Presidenta, quien desde su perspectiva nos ha manifestado ciertas deficiencias que al interior de los órganos internos de control requieren de tener una reestructuración, y como Contraloría debemos tomar, varias acciones para efecto de fortalecer la estructura de los órganos internos de control, para que tengan el debido proceso y que precisamente ese reflejo que queremos que se vea hacia toda la sociedad sea de cero impunidad, habrá que hacer grandes cambios y para ello se requerirá la colaboración de todos para poder dar las aportaciones desde cada una de nuestras posiciones podemos dar hacia la capacitación.

Por su parte la **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro** comenta que, hizo muchas notas respecto de la propuesta y dentro de estas hay de que el propio sistema desarrolle algunos productos y creo que algunos de esos no los va a desarrollar, simplemente los va a fomentar, pero hay dos

que particularmente me llama mucho la atención que viene dentro las propuestas, en el punto 33, donde se habla de una creación de una estructura de inteligencia para combatir la delincuencia organizada, esa me llama mucho la atención porque realmente no es competencia estatal, quizá establecer mecanismos que permitan identificarlas, pero no la creación de estructuras porque no entran dentro del ámbito del Estado, creo que eso si es importante porque recordemos que lo que viene contenido en el documento son acciones que deben cumplirse. **El Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga** propone a los integrantes del Comité Coordinador omitir los delitos nominados que se establecen, porque no entran en el catálogo de corrupción, están de más, si bien pueden estar relacionados, no son en cuanto a corrupción, propone que la redacción que quede sea *“promover la coordinación de las estructuras de inteligencia federal y estatal para combatir los delitos relacionados con hechos de corrupción”*, y así se establece una coordinación que es sumamente necesaria entre la UIF y la UIPE, que actualmente estamos sujetos a la existencia de convenios con la UIF, que sus cláusulas son un poco difíciles de ejecutar para poder obtener la información de esa. La **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro** está de acuerdo con la modificación. Acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la modificación literal que hace el **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, con seis votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

La **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro** comenta que otro punto que le llamo la atención, que es el punto 24, donde se establece que es la de ejercer el poder público para elaborar estructuras de redistribución del erario del estado de San Luis Potosí con base en la justicia social y la equidad, eso de ejercer estructuras de redistribución, le parece que no formaría parte del sistema anticorrupción, me parece que esa sería más bien cuestión de políticas públicas hacia la administración pública, no hacia nuestro sistema, y vuelvo a insistir porque en un momento dado todo lo que nosotros planteemos es lo que la ciudadanía nos va a exigir y me parece que ese del ejercicio del poder público le corresponde a quien se encargue de esa redistribución, quizá pudiera ser que nosotros lo que hagamos no sea tanto como crear estructuras, sino más bien en todo caso, crear mecanismos que permitan identificar la aplicación o los mecanismos que se tomen en consideración para justamente esa redistribución, porque tampoco somos propiamente como sistema anticorrupción, no somos los que evaluaríamos esa situación. Me llama mucho la atención ese concepto de ejercer el poder público, porque parece que nos convertiríamos en los elaboradores de los criterios de distribución con base en justicia social y equidad, creo que esos a nosotros no nos tocan, también me di a la tarea de ver en el sistema nacional anticorrupción que se refiere al respecto y no encuentro nada que tenga que ver con eso, entonces lo dejaría sobre la mesa, es el punto 24. Comenta al respecto el **Dr. Louis Valentín Mballa** que el documento toma en cuenta la situación local y difiere un poco con lo que planteo la Política Nacional y con esa visión integral de que esta política es integral e implica a todos los actores públicos, que no es una cuestión solo del sistema estatal y por eso hicimos un mapeo de actores responsables de llevar a cabo cada una de esas prioridades, entonces en una prioridad como esa hay estructuras de toma de decisión de construcción de políticas públicas que tal vez se verían implicadas para llevar a cabo ese tipo de estrategias entonces los responsables normativamente hablando tendrían que trabajar en eso, así se pensó para que fuera una política más incluyente, no solo un sector de gobierno sino todos los actores de gobierno juntos que vayamos llevando a cabo esa política, entonces ese es el tema, ir

involucrando responsabilidades de que cada quien pueda participar en esa ejecución de la Política Estatal Anticorrupción. Interviene nuevamente la **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro** manifiesta que el punto 24 también sería importante verificarlo, porque el ejercicio del poder público cree que tampoco compete al Sistema, que se revise con los mismos asesores, cree que no le corresponde al Sistema ese ejercicio como se menciona en el documento, pide que los investigadores de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí lo puedan redimensionar o en todo caso eliminar. Tomando en cuenta la petición de la Magistrada Presidenta. Se somete a votación la modificación planteada por la **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro**, con seis votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

El Secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifiesta que se somete a votación la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, con las modificaciones realizadas a la línea de acción 33 con la redacción propuesta por el **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, y la línea de acción 24, tomando en cuenta los comentarios de la **Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro**, con fundamento en el artículo 9º fracciones III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, con seis votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

6. Propuesta y aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité Coordinador para el año 2022

Interviene el secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, comenta que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 37 fracción VI, se presenta propuesta de calendario de sesiones, con las siguientes fechas **martes 8 de febrero**, **miércoles 4 de mayo**, **martes 9 de agosto**, **martes 6 de diciembre de 2022**, son las mismas fechas que se aprobaron para el calendario de sesiones del Órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del que también forman parte, con la intención de que sesiones ambos colegiados el mismo día. El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, se somete a votación el calendario de sesiones ordinarias del Comité Coordinador para el año 2022, con seis votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

7. Revisión y en su caso aprobación del informe del Comité Coordinador del año 2021

Comenta el secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que en atención a lo acordado en el punto número cuatro del orden del día, se propone que se envíe el proyecto adjunto a la convocatoria de la siguiente sesión, y con análisis preliminar de los integrantes del Comité Coordinador se pueda ver el punto. El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, se somete a votación que se pase este punto a la siguiente sesión, con seis votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

8. Asuntos Generales

No se tienen asuntos generales, por lo que se continúa con el desarrollo de la sesión.

9. Clausura de sesión

Concluido el orden del día, hace uso de la voz la **Lic. Lilia Villafuerte Zavala**, Contralora General del Estado, siendo las 13:32 trece horas con treinta y dos minutos, del día 22 veintidós de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, dando la misma por terminada.

Se levanta la presente acta que consta de 9 (nueve) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

FIRMAS



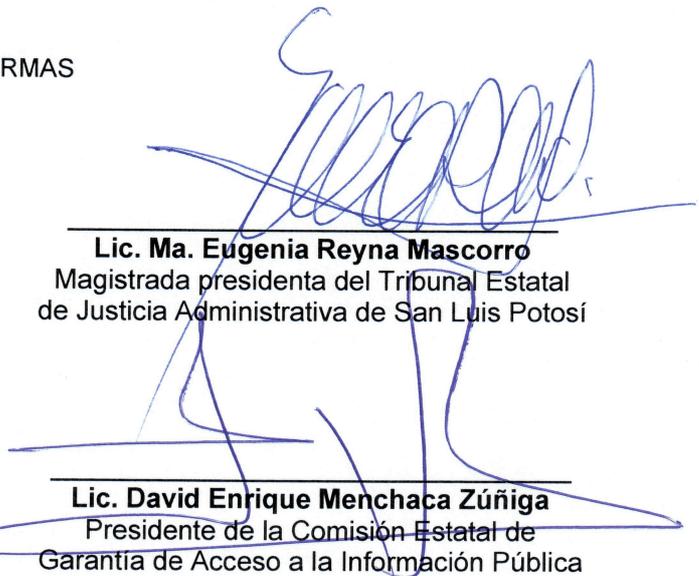
Lic. Lilia Villafuerte Zavala
Contralora General del Estado



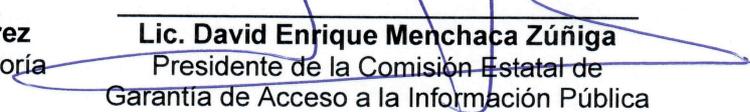
C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez
Encargada del Despacho de la Auditoría
Superior del Estado



Lic. Jesús Javier Delgado Sam
Consejero de la judicatura
del Poder Judicial del Estado



Lic. Ma. Eugenia Reyna Mascorro
Magistrada presidenta del Tribunal Estatal
de Justicia Administrativa de San Luis Potosí



Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga
Presidente de la Comisión Estatal de
Garantía de Acceso a la Información Pública



Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga
Fiscal especializado en delitos relacionados
con hechos de corrupción



Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de
San Luis Potosí, que levanta el acta y da fe.

La presente hoja No. 9 (nueve) forma parte integral de Acta de la Sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, el día 22 de diciembre de 2021.

